



Tultitlán

Normas para establecer la estructura de información del formato del ejercicio y destino de gasto federalizado y reintegros.

ESTADO DE MEXICO/MUNICIPIO DE TULTITLAN

Formato del ejercicio y destino de gasto federalizado y reintegros

Del 01 de octubre al 31 de diciembre 2023

2	Destino de los Recursos	Ejercicio		Reintegro
		DEVENGADO	PAGADO	
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF) 2023	Es para el cumplimiento de sus obligaciones financieras, al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua en bloque y atención de las necesidades directamente requeridas con la seguridad pública de sus habitantes.	\$24,257,933.43	\$68,036,804.71	\$ -
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FAISMUN) 2023.	Exclusivamente a financiamiento de obras de infraestructura básica, acciones sociales básicas y a inversiones que beneficien a Instituciones educativas, de salud y a la población en condiciones de pobreza extrema, se podrá disponer hasta un 2% del total de sus recursos asignados para la realización de un Programa de Desarrollo Institucional, asimismo un 3% de los recursos asignados como gastos indirectos, , inversión en obras de diominio público	\$12,158,367.00	\$48,754,476.56	\$ -
FASP 2023	Recursos de Seguridad Pública	\$0.00	\$0.00	\$ -
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF) 2023	Rendimientos	\$208,596.04	\$0.00	\$ -
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FAISMUN) 2023.	Rendimientos	\$145,652.44	\$0.00	\$ -
Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF) 2023	Recursos No ejercidos	\$0.00	\$0.00	\$ -
FISE 2022	2% supervisión de Obras	\$0.00	\$0.00	\$ -
FISE 2022	Rendimientos	\$0.00	\$0.00	\$ -
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISM) 2022 (ADEFAS)	Exclusivamente a financiamiento de obras de infraestructura básica, acciones sociales básicas y a inversiones que beneficien a Instituciones educativas, de salud y a la población en condiciones de pobreza extrema, se podrá disponer hasta un 2% del total de sus recursos asignados para la realización de un Programa de Desarrollo Institucional, asimismo un 3% de los recursos asignados como gastos indirectos, , inversión en obras de diominio público	\$0.00	\$0.00	\$ -
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISM) 2022	Rendimientos	\$0.00	\$0.00	\$ -
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF) 2022 (ADEFAS)	Es para el cumplimiento de sus obligaciones financieras, al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua en bloque y atención de las necesidades directamente requeridas con la seguridad pública de sus habitantes.	\$0.00	\$0.00	\$ -